



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 18 de mayo de 2023, en el que se acuerda la modificación de varios artículos del Convenio Colectivo de la empresa "Fundecyt-Pctex". (2023062777)*

Visto el texto del Acta de 18 de mayo de 2023, de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Fundecyt-Pctex" - código de convenio 06100632012019 -, publicado en el DOE n.º 76, del 21 de abril de 2023, en el que se acuerda la modificación de varios artículos del mencionado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

**Primero.** Ordenar la inscripción de la citada acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de junio de 2023.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



## ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

18 DE MAYO DE 2023

Se reúne, la Comisión Negociadora con el siguiente orden del día: modificación y/o eliminación de los artículos 12, 3.e, 3.f y disposición adicional 3.ª del III Convenio Colectivo de Fundecyt-Pctex.

La asistencia de los miembros es como sigue:

- Luis Casas Luengo, Director Gerente de la Fundación.
- Ángel Luis Huertas Cobos, Raquel Borrego Campos, Alicia Martínez Borrachero, Edgar Delgado Torres, Alejandro García Silvestre como representantes del Comité de Empresa.

### 1. Artículo 12.

El párrafo:

“En los periodos de excedencias regulados en este artículo, el trabajador/a tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo durante el primer año a partir del inicio de cada situación de excedencia. Finalizado el primer año, el trabajador/a tiene tan sólo preferencia a ocupar el vacante, cuando exista, de un puesto de igual o similar categoría profesional”.

Se decide por unanimidad sustituirlo por el siguiente:

En los periodos de excedencias regulados en este artículo, la persona trabajadora tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo durante el primer año a partir del inicio de cada situación de excedencia. Finalizado el primer año:

- Por excedencia voluntaria: la persona trabajadora tiene tan sólo preferencia a ocupar el vacante, cuando exista, de un puesto de igual o similar categoría profesional.
- Por excedencia por cuidado de parientes: la reserva quedará referida a un puesto de trabajo de igual o similar categoría profesional.

No obstante, cuando el trabajador forme parte de una familia que tenga reconocida oficialmente la condición de familia numerosa, la reserva de su puesto de trabajo se extenderá hasta un máximo de 15 meses cuando se trate de una familia numerosa de categoría general, y hasta un máximo de 18 meses si se trata de categoría especial.

### 2. Artículo 3.e y 3.f.

Se acuerda por unanimidad eliminar estos dos apartados.



### 3. Disposición adicional 3.ª.

Se acuerda por unanimidad modificar por:

“Disposición adicional 3ª. Acuerdos Mesas Negociadoras.”

Se acuerda que durante la vigencia de este convenio y en el seno de las Mesas Negociadoras se podrán adoptar acuerdos con el fin de modificar lo acordado en el mismo sobre clasificación profesional, política de incentivos de la Fundación y Carrera Profesional Horizontal.

Por la presente, y para que surtan los efectos oportunos, firman la presente acta:

Director Gerente de  
FUNDECYT-PCTEX,  
D. LUIS CASAS LUENGO  
DNI: \*\*\*2494\*\*

Presidenta del Comité de Empresa  
FUNDECYT- PCTEX,  
D.ª ALICIA MARTÍNEZ BORRACHERO  
DNI: \*\*\*5783\*\*

Representante del Comité de Empresa  
FUNDECYT-PCTEX,  
D. ALEJANDRO GARCÍA SILVESTRE  
DNI: \*\*\*70352\*\*

Representante del Comité de Empresa  
FUNDECYT-PCTEX,  
EDGAR DELGADO TORRES  
DNI: \*\*\*8166\*\*

Representante del Comité de Empresa  
FUNDECYT-PCTEX,  
D. ÁNGEL HUERTAS COBOS  
DNI: \*\*\*6905\*\*

Secretaria del Comité de Empresa  
FUNDECYT-PCTEX,  
RAQUEL BORREGO CAMPOS  
DNI: \*\*\*7702\*\*